

Resolución de Adjudicación No. 37/2023 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de julio de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Plan de Adquisiciones, se promovió el proceso de Consultoría Individual No. CSJ-100-MINSAL-CS-INDV, denominado “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”. Para la evaluación del proceso se aplicaron las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) y lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.
- II. La Unidad Coordinadora del Proyecto solicitó la No Objeción a los Términos de Referencia por medio del STEP, la cual fue otorgada el día 18 de abril de 2023.
- III. En fecha 12 de mayo de 2023 se publicó en COMPRASAL y en la página Web del Ministerio de Salud el proceso de Consultoría Individual No CSJ-100-MINSAL-CS-INDV; indicando en las condiciones que el día 24 de mayo de 2023, hasta las quince horas con treinta minutos, se recibirían las hojas de vida.
- IV. En la fecha indicada para la recepción de hojas de vida se recibieron los siguientes consultores: 1) Ricardo Antonio Galdámez Henríquez, 2) Carlos Ernesto Alvarado Rivera, 3) Daniel Gustavo Vargas Dubon y 4) Luis Roberto Barriere Avalos.
- V. La Unidad Solicitante nombró a través de Memorándum 9065-SV 2023-6033-UCPCSJ-065 a los designados para la evaluación de los CVs: Licenciada Celia Felicita Zavala de Córdoba, como Evaluadora de la Unidad Solicitante; Arquitecto Axel Francisco Rodríguez Amaya como Evaluador Especialista y como responsable del proceso de contrataciones Licenciada Gladys Alicia Núñez Álvarez, Especialista de Adquisiciones del Proyecto.
- VI. Que analizadas y evaluados las hojas de vida y de conformidad con lo establecido en las “Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) SECCION VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: “...los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados de entre los candidatos, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales”, los designados para realizar la evaluación de las hojas de vida emitieron el informe de

recomendación para la adjudicación del contrato; recomendando al ingeniero LUIS ROBERTO BARRIERE AVALOS, quien obtuvo una calificación de 100 puntos en la evaluación realizada y que al aplicar el criterio de desempate establecido para el proceso de evaluación, demostró mayor número de proyectos realizados.

- VII. Que en el Step (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior, por lo que la consultor propuesto, así como el informe de evaluación no requirió ser aprobado por el Banco.
- VIII. Que según Acuerdos del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud números UNO CERO NUEVE TRES BIS de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés y CINCO DOS CUATRO de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, mediante el cual el Dr. Francisco José Alabi Montoya en su calidad de Ministro de Salud Ad-Honorem ACUERDA delegar a la licenciada María José Domínguez Alas, Coordinadora de la UCPCSJ, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- IX. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por los designados para evaluar las hojas de vida.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), los Términos de Referencia del proceso de consultoría individual, y el informe de recomendación de la adjudicación.

RESUELVE:

- a) Adjudicar el proceso de Consultoría Individual No CSJ-100-MINSAL-CS-INDV, denominado “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”, al consultor:

NOMBRE	MONTO DE LA CONSULTORIA	DURACION DE LA CONSULTORIA
LUIS ROBERTO BARRIERE AVALOS	Total \$36,000.00 Pagaderos en cuotas de \$3,000.00 mensuales ¹	Doce (12) meses prorrogables, contados a partir de la distribución del contrato.

¹ Incluye el Impuesto sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA. En caso de que la contratación tenga un período menor a un mes, se establecerá el porcentaje del monto mensual por los días trabajados.

Lugar de ejecución: Oficinas de la UCPCSJ-MINSAL, pero sin limitarse a desplazamiento a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Prestamos externos: Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV

Categoría de Inversión: 1

Componente: 4. Gestión Monitoreo y Evaluación del Proyecto 7496

Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-12-04-22-3-54599

En caso de no aceptar la adjudicación, se continuará con el siguiente consultor en orden de mérito.

b) Elaborar el respectivo contrato.

NOTIFIQUESE.



Licda. María José Domínguez Alas

Coordinadora Unidad de Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ